



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N°432/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N°44/2017 de fecha 02 de Febrero de 2017, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 207238, del contribuyente Farmacias e Inversiones Freddy Arancibia, quien cede la Patente Comercial tipo "Farmacia y Perfumería" a Farmacias e Inversiones María Teresa Muñoz Angulo E.I.R.L., y remite solicitud de transferencia con antecedentes sobre Patente Comercial, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la **Transferencia de Patente Comercial ROL N°207238**, correspondiente a "Farmacia y Perfumería", ubicada en Terminal Agro Hospicio, Local N°35, Sector Bodegas; desde el contribuyente **Farmacias e Inversiones Freddy Arancibia**, RUT ##### en representación legalmente por Freddy Marcelo Salvador Arancibia Fernández, RUT ##### a **FARMACIAS E INVERSIONES MARIA TEREZA MUÑOZ ANGULO E.I.R.L.**, RUT ##### en virtud de transferencia celebrada ante el Notario Público Iquique, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL


ACA/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas